ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO No. 4151.010.26.1.1292-2026
CONTRATISTA	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. N° 900.158.315-9
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y EQUIPOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP-26005375 RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.900.000.000) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO	7 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de octubre de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.900.000.000) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
PRÓRROGAS	Modificación No. 01 del 7 de octubre de 2026: prórroga hasta el 20 de octubre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	20 de octubre de 2026
ACLARACIÓN	Modificación No. 01 del 7 de octubre de 2026: redistribución del saldo pendiente por ejecutar entre los entregables, sin adición de valor.
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 4151.010.26.1.1292-2026 suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura y GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S., según la facultad otorgada mediante designación del 7 de septiembre de 2026, que indica: "*e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones*" respetuosamente solicito la modificación del contrato con el objetivo de adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($411.558.140), prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y ajustar la forma de pago al nuevo valor del contrato, por los motivos que se exponen a continuación.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Infraestructura suscribió el día 1 de septiembre de 2026 el contrato de prestación de servicios No. 4151.010.26.1.1292-2026, previo proceso de contratación directa No. 4151.010.32.1.1292-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y EQUIPOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP-26005375 RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", por valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.900.000.000) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de un (1) mes y/o hasta agotar recursos, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Cláusula Sexta).

Que el contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012819 del 19 de agosto de 2026 y con el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500438512 del 3 de septiembre de 2026, ambos por valor de $1.900.000.000. El acta de inicio se suscribió el 7 de septiembre de 2026, por lo que el plazo inicial de ejecución vencía el 7 de octubre de 2026.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión incluye dentro de su Cláusula Segunda ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO, dos actividades principales:

1. Suministro del talento humano administrativo y operativo idóneo y especializado que conforme las cuadrillas y el equipo de respaldo para el mantenimiento de vías en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudad, que comprende: (i) la conformación del equipo administrativo (un director, un ingeniero de control, un ingeniero residente, un SISO, dos profesionales de apoyo, tres auxiliares administrativos de campo, un profesional de socialización y cinco coordinadores); (ii) la conformación de dos (2) cuadrillas operativas permanentes para el mantenimiento de vías; (iii) la conformación de una (1) cuadrilla para recuperación de la malla vial, andenes y obras complementarias; y (iv) el suministro del equipo menor y las herramientas necesarias, a todo costo y con disponibilidad completa durante el periodo pactado.

2. Suministro de personal técnico, operativo y de apoyo especializado, incluyendo de manera integral y conexa los componentes de seguridad y salud en el trabajo (SST), gestión social, transporte, equipos/herramientas menores y movimiento de equipos, ejecutados a través de bolsa única integrada a monto agotable de acuerdo con los requerimientos de la entidad, que comprende las actividades conexas (bloques de SST, socialización y transporte) y el suministro de personal para el fortalecimiento del grupo operativo, de acuerdo con los perfiles y costos pactados.

Que el 7 de octubre de 2026, previa justificación del supervisor de la misma fecha, las partes suscribieron la Modificación No. 01 al contrato, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de octubre de 2026, sin adición de valor, y se redistribuyó el saldo pendiente por ejecutar entre los entregables, destinando $239.137.996,72 de las subactividades a monto agotable a los entregables de la actividad 1 para cubrir el periodo de la prórroga y conservando en la bolsa a monto agotable un saldo de $484.607.002,14. En consecuencia, la Cláusula Sexta del contrato establece actualmente un plazo de ejecución hasta el veinte (20) de octubre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con el balance financiero del contrato con corte al 20 de octubre de 2026, sobre los valores por entregable fijados en la Modificación No. 01, se ha ejecutado la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.798.613.701), equivalente al 94,66% del valor del contrato. Los entregables de la actividad 1 se encuentran ejecutados en su totalidad y las subactividades a monto agotable presentan un saldo por ejecutar de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($101.386.299), así:

No.	ENTREGABLE	VALOR VIGENTE (MODIFICACIÓN No. 01)	VALOR EJECUTADO AL 20/10/2026	SALDO POR EJECUTAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1	Conformación de equipo administrativo (incluye prestaciones sociales, seguridad social, dotación institucional y EPP)	$ 197.317.480	$ 197.317.480	$ 0
1.2.1	Conformación de dos (2) cuadrillas de mantenimiento vial (incluye dotación y EPP)	$ 235.968.418	$ 235.968.418	$ 0
1.2.2	Equipo menor	$ 186.278.400	$ 186.278.400	$ 0
1.2.3	Conformación de una (1) cuadrilla para andenes y obras complementarias (incluye dotación y EPP)	$ 96.391.586	$ 96.391.586	$ 0
1.2.4	Herramientas	$ 33.046.933	$ 33.046.933	$ 0
2.1.1	Suministro de actividades conexas a monto agotable (SST, socialización y transporte)	$ 466.061.514	$ 378.548.699	$ 87.512.815
2.2.1	Suministro de personal para el fortalecimiento del grupo operativo (bolsa a monto agotable)	$ 684.935.669	$ 671.062.185	$ 13.873.484
TOTAL		**$ 1.900.000.000**	**$ 1.798.613.701**	**$ 101.386.299**

Conforme a la Cláusula Cuarta del contrato, el valor se pagará en una sola cuota al finalizar la ejecución, previa verificación y recibo a satisfacción, por lo que a la fecha no se han efectuado pagos al contratista.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

A pesar de los avances obtenidos en la ejecución del contrato, el estado de la malla vial del Distrito de Santiago de Cali amerita la continuidad de los frentes de trabajo de mantenimiento vial programados por la Secretaría de Infraestructura, bajo la necesidad no sólo de cumplir con las metas del proyecto BP-26005375 sino de mejorar la calidad de vida de los caleños a través de las obras de infraestructura. Adicionalmente, la ejecución del contrato por parte de GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S. ha permitido el cumplimiento de las actividades previstas, razón por la cual se hace necesario garantizar la disponibilidad en campo del equipo administrativo, las cuadrillas operativas, la cuadrilla de andenes y obras complementarias, el equipo menor y las herramientas, así como de los servicios conexos de seguridad y salud en el trabajo, socialización y transporte, y del personal de apoyo de la bolsa a monto agotable, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026.

Con corte al 20 de octubre de 2026 el contrato presenta una ejecución del 94,66% y los entregables de la actividad 1 se encuentran ejecutados en su totalidad, mientras que el saldo disponible en las subactividades a monto agotable ($101.386.299) no resulta suficiente para cubrir la prestación de los servicios durante el periodo adicional requerido. Por tal razón, se requiere adicionar el contrato en la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($411.558.140), calculada a los mismos precios unitarios pactados en la Cláusula Segunda del contrato y en la oferta del contratista, y distribuida entre los entregables de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	ENTREGABLE	VALOR VIGENTE (MODIFICACIÓN No. 01)	ADICIÓN MODIFICACIÓN No. 02	VALOR FINAL ENTREGABLE
1.1.1	Conformación de equipo administrativo (incluye prestaciones sociales, seguridad social, dotación institucional y EPP)	$ 197.317.480	$ 49.262.254	$ 246.579.734
1.2.1	Conformación de dos (2) cuadrillas de mantenimiento vial (incluye dotación y EPP)	$ 235.968.418	$ 58.911.844	$ 294.880.262
1.2.2	Equipo menor	$ 186.278.400	$ 46.569.600	$ 232.848.000
1.2.3	Conformación de una (1) cuadrilla para andenes y obras complementarias (incluye dotación y EPP)	$ 96.391.586	$ 24.065.111	$ 120.456.697
1.2.4	Herramientas	$ 33.046.933	$ 8.261.733	$ 41.308.666
2.1.1	Suministro de actividades conexas a monto agotable (SST, socialización y transporte)	$ 466.061.514	$ 47.211.708	$ 513.273.222
2.2.1	Suministro de personal para el fortalecimiento del grupo operativo (bolsa a monto agotable)	$ 684.935.669	$ 177.275.890	$ 862.211.559
TOTAL		**$ 1.900.000.000**	**$ 411.558.140**	**$ 411.558.140**

La adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500278948 del 30 de septiembre de 2026, por valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.307.088.812), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 del proyecto BP-26005375 “Realizar el mantenimiento de vías - Grupo Operativo”. El valor adicionado equivale al 21,66% del valor inicial del contrato, por lo que se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Como consecuencia de la adición, el valor total del contrato asciende a DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.311.558.140) incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, y su discriminación conforme al régimen tributario aplicable a las empresas de servicios temporales (Cláusula Tercera) queda así:

DETALLE	VALOR INICIAL	ADICIÓN MODIFICACIÓN No. 02	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Base	$ 1.760.889.713	$ 381.425.523,63	$ 2.142.315.236,33
AIU 6%	$ 105.653.383	$ 22.885.531,42	$ 128.538.914,18
Base retenciones y deducciones - 10%	$ 176.088.971	$ 38.142.552,36	$ 214.231.523,63
IVA 19%	$ 33.456.904	$ 7.247.084,95	$ 40.703.989,49
Total	**$ 1.900.000.000**	**$ 411.558.140,00**	**$ 2.311.558.140,00**

De igual forma, se requiere modificar la Cláusula Cuarta FORMA DE PAGO, con el fin de incorporar el nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y el nuevo valor del contrato, manteniendo el pago en una sola cuota al finalizar la ejecución, previa verificación y recibo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a satisfacción. La presente modificación no altera el objeto contractual, las actividades específicas, los perfiles ni los precios unitarios pactados.

El contratista deberá ajustar el valor asegurado y la vigencia de la garantía única de cumplimiento (amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio) y la vigencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, conforme al nuevo valor y a la nueva fecha de terminación, según lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del contrato.

En virtud de lo anterior, el contrato de prestación de servicios debe ser adicionado, prorrogado y modificado, con el fin de continuar con la ejecución del objeto contractual y cumplir con el alcance del mismo, en aras de los principios de eficacia, economía y continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Se emite concepto favorable para adicionar el contrato No. 4151.010.26.1.1292-2026 en la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($411.558.140), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500278948 del 30 de septiembre de 2026, prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y modificar la forma de pago, en los términos expuestos en el presente documento.



SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
CARGO: Subsecretario de Infraestructura y de Mantenimiento Vial
SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 20 de octubre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.